

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 1065-2007-GG-PJ

Lima, 28 DIC. 2007

VISTO:

Los Memorándums N° 4861-2007-SL-GAF-GG/PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

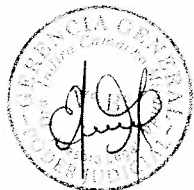
Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2007-P-PJ, de fecha 12 de febrero de 2007, se designó -entre otros- a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente del Centro Juvenil Alfonso Ugarte – Arequipa, encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección para el presente ejercicio fiscal;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Gerencia General del Poder Judicial aprobó el Expediente de Contratación mediante la Resolución Administrativa No. 707-2007-GG-PJ;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45° del precitado Reglamento, el Comité antes referido ha formulado las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2007-CEP-CJAU-GG/PJ - Segunda Convocatoria para la "Adquisición de medicinas para el Centro Juvenil Alfonso Ugarte – Arequipa"; la misma que a través del documento del Visto, se eleva para su correspondiente aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el Artículo 54° del mencionado cuerpo Reglamentario, resulta necesario aprobar las mismas;

De conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

Nº 1065-2007-GG/PJ

Nº 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Nº 070-2007-P-PJ;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las Bases del proceso de selección que se detalla a continuación:

Nº PAAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANC.
02	Adquisición de medicinas para el Centro Juvenil Alfonso Ugarte - Arequipa	A.M.C. Nº 010-2007-CEP-CJAU-GG/PJ Segunda Convocatoria	4,086.00	Recursos Ordinarios

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al correspondiente Comité Especial Permanente, debiendo a su vez remitir todo lo actuado; del mismo modo, deberá notificar el presente resolutivo a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

